**H. CONGRESO DEL ESTADO.**

**P R E S E N T E.**

Quienes suscriben**, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Leticia Ortega Máynez, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Gustavo De la Rosa Hickerson, Magdalena Rentería Pérez, María Antonieta Pérez Reyes, Adriana Terrazas Porras, Benjamín Carrera Chávez, David Óscar Castrejón Rivas, y la de la voz, Rosana Díaz Reyes,** en nuestro carácter de Diputadas y Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura e integrantes Grupo Parlamentario de **MORENA,** con fundamento en lo dispuesto por la fracción I del artículo 68 de la Constitución Política del Estado y demás normas relativas, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, iniciativa con carácter de **DECRETO, con el fin de reformar la Ley Estatal de Educación, para establecer como requisito de grado Medio Superior, la prestación de servicio social en pro de la reforestación y del Medio Ambiente, lo anterior, sustentado en la siguiente:**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Según se informa por los medios de información[[1]](#footnote-1), que la tala clandestina en el estado de Chihuahua ha terminado con una superficie boscosa de al menos 17 mil hectáreas de recurso natural, esto de conformidad con las acciones emprendidas por la Fiscalía General del Estado.

Sabemos, por sentido común y por quienes han profundizado metodológicamente en el tema, que “la Bioética, la Sustentabilidad y la Biodiversidad son conceptos estrechamente vinculados. Sin embargo, debido a causas antropogénicas, la biodiversidad se está perdiendo lo cual genera un problema de educación ambiental y social, tal es el caso de Chihuahua donde la disminución de los bosques se ha agravado en las últimas décadas debido a la explotación, incendios forestales y tala ilegal, por lo que se hace necesario proponer soluciones a través de una revisión sistemática siguiendo los ejes de la cartografía conceptual además de un proyecto formativo con los objetivos de generar propuestas socio formativas de estudiantes y ciudadanos de Chihuahua a los problemas identificados de pérdida de biodiversidad en México, profundizar en los conceptos de biodiversidad y su conservación desde el punto de vista bioético y sustentable y promover la plantación de árboles en el estado de Chihuahua para fomentar el desarrollo y el bienestar social.”[[2]](#footnote-2)

La información que hoy presento ante esta Soberanía, radica en la solicitud de varios particulares y activistas, que han expresado no sólo una grave preocupación por la deforestación y deterioro del Medio Ambiente, sino que también se han acercado con propuestas que han derivado en lo que hoy estamos tratando de lograr desde la Ley Estatal de Educación, involucrar a las y los jóvenes que concluyen su educación media superior, en el soporte, cuidado y concientización del Medio Ambiente.

Cada día perdemos no sólo miles de hectáreas de árboles en el Estado de Chihuahua, perdemos hábitats, perdemos la poca estabilidad del Equilibrio Ecológico que nos queda. La sequía en nuestro Estado, que desde hace años parece ser perpetua, es el resultado más claro del maltrato y daño a nuestros ecosistemas, sobre todo, de los boscosos.

La formación académica está dirigida a lograr seres humanos íntegros, en todos los sentidos, que puedan ser plenos en el presente y en el futuro, lo cual implica la consciencia ambiental, porque el futuro de las personas en formación no sólo depende de sus habilidades lógico matemáticas o de su dominio sobre el idioma, depende también de que exista un futuro, con recursos naturales mínimos para desarrollarse como personas, un futuro que se pueda respirar, un futuro sano.

En el sentido formativo, es importante pugnar por relacionar a los educandos con la consciencia del medio ambiente y la sustentabilidad social, que sean parte de las acciones y esfuerzos de la construcción de un Chihuahua vivo.

Es en ese doble sentido educativo, el que motiva la presente reforma, primero en buscar la concientización de las y los educandos en lograr la sostenibilidad ecológica de Chihuahua, y en segundo, que sean corresponsables, que se integren en las acciones en beneficio de nuestro Medio Ambiente y su cuidado.

No debemos esperar hasta que no haya árboles para querer reforestar, no esperemos a que el calentamiento global empeoré y que no haya un hábitats que rescatar. Parece que sólo nos acordamos de nuestros ríos cuando están secos y de nuestros árboles cuando ya queda ninguno que dé sombra. Hoy formemos para que las y los jóvenes tengan un futuro, que se pueda respirar y donde se puedan desarrollar.

En mérito de lo antes expuesto, someto a consideración del Pleno, el siguiente proyecto de:

**DECRETO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se reforma el artículo 76 de la Ley Estatal de Educación, para quedar redactada de la siguiente forma:

**LEY ESTATAL DE EDUCACIÓN…**

**CAPÍTULO IV**

**DEL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL**

**…**

**SECCIÓN X**

**DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR**

**ARTÍCULO 76.** Las y los estudiantes de educación media superior en la modalidad terminal, están obligados a realizar servicio social.

**El servicio social que realicen las y los estudiantes de nivel Medio Superior deberá estar enfocado en la sustentabilidad social y al cuidado del medio ambiente, lo anterior, con énfasis en la reforestación de los municipios donde se encuentren los planteles educativos. La Autoridad Educativa Estatal, emitirá el reglamento y los lineamientos correspondientes, estableciendo los criterios mínimos para el cumplimiento del servicio social así como la coordinación con los municipios del Estado de Chihuahua.**

**T R A N S I T O R I O S**

**ARTÍCULO PRIMERO**. El presente Decreto entrará al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La Autoridad Educativa Estatal tendrá un año a partir de la publicación del presente Decreto, para emitir el reglamento y los lineamientos correspondientes.

Dado en Salón de Sesiones del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, al día décimo segundo del mes de mayo del año dos mil veintidós

**A T E N T A M E N T E**

**DIP. ROSANA DÍAZ REYES**

|  |  |
| --- | --- |
| **DIP. EDIN CUAHUTÉMOC ESTRADA SOTELO** | **DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ** |
| **DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES** | **DIP.** **GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON** |
| **DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ** | **DIP. MARIA ANTONIETA PÉREZ REYES** |
| **DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS** | **DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ** |
| **DIP. DAVID OSCAR CASTREJÓN RIVAS** | Iniciativa con el fin de reformar la Ley Estatal de Educación, para establecer como requisito de grado Medio Superior, la prestación de servicio social en pro de la reforestación y del Medio Ambiente |

1. https://www.elheraldodechihuahua.com.mx/local/termino-tala-clandestina-con-mas-de-17-mil-hectareas-en-chihuahua-crimen-organizado-unam-financiamiento-pais-fiscalia-general-del-estado-6920598.html [↑](#footnote-ref-1)
2. http://ru.iiec.unam.mx/5463/#:~:text=M%C3%A9xico%20es%20un%20pa%C3%ADs%20destacado,Biodiversidad%20son%20conceptos%20estrechamente%20vinculados. [↑](#footnote-ref-2)